

Tercero.-Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la conselleira de Educación y Ordenación Universitaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOG, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de conformidad con la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 10 de agosto de 2007.

Laura Sánchez Piñón  
Conselleira de Educación y Ordenación  
Universitaria

### ANEXO

Convenio	Destino	Nombre
1- Fundación Preescolar na Casa	1.1- Provincia de A Coruña	Raquel Díaz Rejo
	1.2- Provincia de Lugo	Ana Isabel Santiso Gómez
2- Consellería de Sanidad	Hospital Psiquiátrico de Conxo en Santiago de C.	Consuelo García Álvarez
3- Coordinador de ASPANAES en la provincia de A Coruña	Provincia de A Coruña	Mª Fernanda de Uña Piñeiro
4- Secretaría General para el Deporte	Servicio Provincial Ourense	Xan Mariano Trigo Recarey
	Servicio Provincial Pontevedra	Juan Luís Fernández Pérez
	Servicio Provincial Lugo	Carlos Lorenzo López
	Servicio Provincial A Coruña	Georgina Beltrán Ortiz
5- Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar	5.1- Centro Concepción Arenal-A Coruña	Monserrat Villalba Vázquez
	5.2- Centro Sto. Anxo de Rábade-Lugo (PT)	Carmen Carreira Varela
6- Seminario Galego de Educación para a Paz	Sede do Seminario Galego de Educación para a Paz	Manuel Dios Diz
7- ONCE	7.1- Provincia de A Coruña	Dolores Blanco Álvarez
	7.2- Provincia de Ourense	Juan Carlos Velo Fernández
8- Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar	Servicio Gallego de la Igualdad. Santiago de C.	María Hermelo Iglesias

## PARLAMENTO DE GALICIA

*Acuerdo de 30 de julio de 2007, de la Mesa del Parlamento de Galicia, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público de la Administración del Parlamento de Galicia para el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de personal del Parlamento de Galicia, aprobado por la Mesa del Parlamento de Galicia en la sesión celebrada el 7 de febrero de 1984, y en el artículo 29 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, en el que se establecen los criterios en los que debe enmar-

carse la oferta de empleo público; una vez analizadas las necesidades de personal existentes en la Administración del Parlamento de Galicia, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 30 de julio,

### DISPONE:

La ampliación de la oferta de empleo público de la Administración del Parlamento de Galicia para el año 2007, constituida por las plazas vacantes dotadas presupuestariamente que a continuación se relacionan:

Personal funcionario:

Acceso libre:

-Titulado superior (grupo A): 1 plaza.

Promoción interna:

-Letrado (grupo A): 1 plaza.

Santiago de Compostela, 30 de julio de 2007.

Dolores Villarino Santiago  
Presidenta

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Resolución de 24 de julio de 2007 por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, reformada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU), en el Real decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Decreto de la Junta de Galicia 28/2004, de 22 de enero (DOG del 9 de febrero), por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela (en lo sucesivo EUSC).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la LOU y 87 de los EUSC, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno el día 10 de mayo y 20 de junio de 2007, resuelve convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. En aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de